

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2172

RESOLUCIÓN 172/2023, de 11 de abril, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Ainara Canoura Otermin Supervisora de la Segunda Unidad de Hospitalización de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 118/2023, de 16 de febrero, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de la Segunda Unidad de Hospitalización de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Doña. Ainara Canoura Otermin procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora de la Segunda Unidad de Hospitalización de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Ainara Canoura Otermin, Supervisora de la Segunda Unidad de Hospitalización de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOPV.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el/la Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 11 de abril de 2023.

La Directora Gerente de la OSI Bidasoa,
MARIA LUISA MERINO HERNÁNDEZ.